

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 1 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que debido a una incidencia técnica, se amplía el plazo de elección de plaza en el Concurso de Méritos derivado de la Ley 20/2021, a plazas de personal estatutario de las categorías de Facultativo Especialista del Servicio Madrileño de Salud, previsto en las Resoluciones de esta Dirección General de 8 de mayo de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2024).*

Mediante Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud de 8 de mayo de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de mayo de 2024), se declararon superados los procesos selectivos mediante Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, convocados por Resoluciones de 5 de diciembre de 2022, de esta misma Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2022), correspondientes a las siguientes categorías de Facultativos Especialistas del Servicio Madrileño de Salud:

1. Facultativo Especialista en Alergología.
2. Facultativo Especialista en Anatomía Patológica.
3. Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación.
4. Facultativo Especialista en Cardiología.
5. Facultativo Especialista en Cirugía Cardiovascular.
6. Facultativo Especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.
7. Facultativo Especialista en Estomatología.
8. Facultativo Especialista en Farmacología Clínica.
9. Facultativo Especialista en Geriátrica.
10. Facultativo Especialista en Medicina Intensiva.
11. Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y de la Salud Pública.
12. Facultativo Especialista en Neurofisiología Clínica.
13. Facultativo Especialista en Neurología.
14. Facultativo Especialista en Oncología Radioterápica.
15. Facultativo Especialista en Angiología y Cirugía Vasculard.
16. Facultativo Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.
17. Facultativo Especialista en Cirugía Torácica.
18. Facultativo Especialista en Inmunología.
19. Facultativo Especialista en Medicina Nuclear.
20. Facultativo Especialista en Nefrología.
21. Facultativo Especialista en Neumología.
22. Facultativo Especialista en Oftalmología.
23. Facultativo Especialista en Otorrinolaringología.
24. Facultativo Especialista en Psiquiatría.

En el apartado tercero de las citadas Resoluciones se establece que la elección de plazas y la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos por las personas incluidas en su Anexo I se realizarán exclusivamente de forma electrónica, mediante la cumplimentación y envío del formulario de elección que estará disponible en la página web y en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, habilitando para ello un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación de dichas resoluciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Debido a una incidencia informática se ha visto afectada la aplicación que gestiona la elección de plazas y presentación de documentación de los precitados concursos de méritos, impidiendo su funcionamiento ordinario.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone en su artículo 32.4 que “Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”.

Con la finalidad de no causar perjuicio a los interesados en participar en este procedimiento y al amparo de la anterior fundamentación, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### **Primero**

Acordar la ampliación del plazo para la elección de plazas en los concursos de méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las categorías anteriormente reseñadas, extendiéndose el citado plazo hasta el 31 de mayo de 2024.

##### **Segundo**

A estos efectos, y como consecuencia de la incidencia técnica, quedan sin efecto las actuaciones de elección de plaza presentadas durante el día 16 de mayo de 2024, debiendo las personas aspirantes volver a realizar la solicitud correspondiente.

Madrid, a 17 de mayo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/7.650/24)

